

**FE DE ERRATAS  
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0764-2020-UNAM  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Que, de la revisión a la Resolución de Comisión Organizadora N° 0764-2020-UNAM de fecha 18 de diciembre del 2020, se ha podido advertir error material en el artículo primero, sobre la fecha de aceptación de la renuncia del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad; así como en el artículo segundo, respecto a la fecha de designación del Mgr. Ing. Jorge Luis Tomás Florez Salas, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, lo tanto se hace las siguientes precisiones:

(...)

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR**, al 20 de diciembre del 2020, la renuncia presentada por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 21 de diciembre del 2020, al Mgr. Ing. **JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS**, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción

**DEBE DECIR**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR**, al 22 de diciembre del 2020, la renuncia presentada por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 23 de diciembre del 2020, al Mgr. Ing. **JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS**, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción

Moquegua, 18 de diciembre del 2020



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL